

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2019-00062-00

Chinácota, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Dado que el apoderado judicial de la parte demandante CONCENTRADOS ESPARTACO S. A., doctor CARLOS IVAN PATIÑO MONTAGUT renuncia al poder que le confiriera la referida entidad bancaria para que lo representara dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía de la referencia BENITO SUAREZ GARCIA, enviándole la comunicación respectiva de renuncia, conforme al artículo 76 inciso cuarto del Código General del Proceso (CGP), se acepta la renuncia, por lo que se entiende terminado el poder dentro del término contemplado en la referida norma.

Por ser un proceso de mínima cuantía la parte demandante puede actuar en nombre propio por ser un proceso de mínima cuantía, por ende, de única instancia.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

